



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 28 Jun 2013.

DECRETO EXENTO N° 3.128 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "**SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS**".-
- 2).- El Decreto Exento N° 2671 de fecha 06 de Junio de 2013, que aprueba el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS**".-
- 3).- El Decreto Exento N° 2882 de fecha 18 de Junio de 2013, que adjudica la Licitación Pública antes aludida al Oferente don Nolberto Antonio Valdés Acuña.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 26 de Junio de 2013 entre la I. Municipalidad de Parral y don Nolberto Antonio Valdés Acuña.-
- 5).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 26 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por la otra don **NOLBERTO ANTONIO VALDÉS ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° **6.266.138-0**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el valor del contrato será de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000.-)**, IVA incluido.- El precio del contrato corresponderá al del total de los servicios solicitados.- El valor de la oferta incluye todo gasto que arroje el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto a causa de él, aún el costo de las garantías.- Dicho contrato será financiado con recursos provenientes del Fondo Municipal.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que se entenderá como fecha de término del contrato el **31 de Diciembre de 2013** (Renovable si las partes los estimaran a bien).- Para el término del contrato se requerirá un informe aprobatorio, emitido por la misma Unidad Técnica designada en el contrato, que confirme que la oferta se ha completado de acuerdo al

contrato suscrito.- Aprobada la recepción, se devolverá la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

4.- ESTABLÉZCASE, que la forma de pago será mensual, a mes vencido, contra factura presentada en la oficina de Partes de la Municipalidad de Parral.- La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por la Unidad Técnica, dentro de diez (10) días hábiles, después de entregados los respectivos informes emitidos por la Unidad Técnica que corresponde al Departamento de SECPLAN y de su aprobación.- Los pagos corresponderán después de haber sido aprobados los informes por la Unidad de Administración y Finanzas.- El precio ofrecido, en pesos chilenos, no tendrá ningún tipo de reajuste, durante el periodo de duración del contrato del servicio. Las facturas serán emitidas a nombre de la I. Municipalidad de Parral Rut: 69.130.700□K, de la dirección de Dieciocho N°720, Parral.-

5.- ESTABLÉZCASE, que las **OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO** son las señaladas en la Cláusula Décima del referido contrato, letras: **a); b); c); d); e); y f)** las que se dan por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.-

6.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente contrato al ítem 215-22-07-001-000 (1-1-1) "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/AGG/crc.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- ADQUISICIONES
- 5.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 6.- SECPLAN
- 7.- RELACIONES PÚBLICAS
- 8.- INTERESADO